



**FORMATO**

**ACTA AD-REFERÉNDUM**

Código: FOR025GDC

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 24-08-2012

Página 1 de 2

**Acta Ad-Referéndum No. 1 de 2016**

**1. Información General:**

Institución:  
 Dependencias:  
 Consultas:

CONSEJO DIRECTIVO DEL IPN

Medio en que se  
 realizó:

Consulta electrónica y Verbal

Fecha de consulta:  
 (dd/mm/aaaa)

15-04-2016

Hora de envío de consulta:  
 (hh:mm a.m/p.m)

Fecha límite de respuesta:  
 (dd/mm/aaaa)

20-04-2016

Hora límite de respuesta:  
 (hh:mm a.m/p.m)

SIN LIMITE

**2. Personas que respondieron la consulta:**

Nombre	Cargo/Dependencia	Forma de Votación
Alejandro Álvarez Gallego	Director IPN Presidente	SI
Jose Francisco Paez Cardozo	Representante de Profesores	SI
Margarita Misas Avella	Representante de Profesores	SI
Sonia Lopez Ramirez	Representante de Padres de Familia	SI
Nicolas Pardo	Representante de Estudiantes	N.R
Maria del Pilar Unda Bernal	Representante del Rector de la UPN	SI
Luis Ignacio Higinio	Representante de Padres de Familia	SI
Diego Cortés	Representante de Ex alumnos	N.R.
Alfonso Torres	Representante de Consejo Superior de la UPN	SI

**3. Personas que no respondieron la consulta:**

Nombre	Cargo/Dependencia
Nicolas Pardo	Representante de Estudiantes
Diego Cortés	Representante de Ex alumnos

**4. Asunto:**

Por instrucción del CONSEJO ACADÉMICO se remite en consulta ad referéndum para su

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.



FORMATO

ACTA AD-REFERÉNDUM

Código: FOR025GDC

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 24-08-2012

Página 2 de 2

revisión y aprobación la modificación de evaluación de talleres.

6. Decisión

Por el cuál se modifica el literal d) del artículo 10° y se adiciona un literal) al Acuerdo 08 del Consejo Directivo del 2015, "Por el cual se reglamenta el Sistema Institucional de Evaluación de Aprendizajes y Promoción de los estudiantes de Educación Formal: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y los Niveles Educativos del Programa de Educación Especial y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Instituto Pedagógico Nacional, para el año 2016".

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el literal d) del artículo 10° y adicionar un literal, los cuales quedarán así:

- d. Las distintas formas de evaluación, como parte constitutiva de la evaluación del periodo académico, figuran así:

**BÁSICA PRIMARIA:** Heteroevaluación 100%. En Básica Primaria la coevaluación y autoevaluación hacen parte de un proceso de reflexión con un valor cualitativo y no cuantitativo.

**BÁSICA SECUNDARIA:** Autoevaluación 5%; Coevaluación 5%; Heteroevaluación 90%.

- e. **TALLERES:** La evaluación se realiza con un concepto elaborado por el profesor para cada estudiante que da cuenta del avance en sus proceso pedagógico, de tal manera que se constituye en una herramienta para el mejoramiento continuo. Para el año 2016 se aplicara a partir del segundo trimestre y la nota del primer trimestre no tendrá efectos para la promoción y para el promedio.

6. Anexos

-Comentarios y Observaciones de los Consejeros.

7. Firma Presidente del Consejo o Comité

Nombre

Firma

ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.